



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0146 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 AGO 2020

VISTO:

La Solicitud S/N de Registro Nº Doc. 740481 Exp. Nº 635323, de fecha 20 de enero del 2020, Informe Nº 002-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 04 de febrero del 2020, Informe Nº0070-2020/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 10 de febrero del 2020, Informe Nº153-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 11 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000173-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de Setiembre del 2014, en su artículo primero se RESUELVE, RECONOCER, por única vez, (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/ 9,164.54), por concepto de asignación al haber cumplido Veinticinco (25) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado al 01 de junio del 2014, y en su Artículo Cuarto, reconoce la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% del servidor don. DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, a partir del 02 de junio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 005/100 NUEVOS SOLES (0.005).

Que, según Solicitud S/N de Registro Nº Doc.740481, Exp. Nº 635323, de fecha 20 de febrero del 2020, presentada por el Servidor Don. DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, mediante el cual, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio y pago de asignación por única vez de tres (03) remuneraciones, por cumplir 30 años de servicios al Estado.





Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000146 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 AGO 2020

Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución, tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho, Así, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019.JUS, dispone en su artículo 115º el Derecho de petición administrativa.

Que, en torno a lo solicitado, es de señalarse que de conformidad con el Artículo 51º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8º del Decreto Supremo Nº 057-86/PCM, definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin exceder los ocho quinquenios.

Que, de conformidad lo establecido en el Artículo 54º inciso a) del acotado Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la ASIGNACIÓN por cumplir 25 y 30 años, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. Ello significa que dicha asignación se otorga por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado, por servicios prestados de manera real y efectiva durante los períodos que señala la norma.

Que, como puede verse de la normativa antes mencionada, la bonificación personal y la asignación por 25 y 30 años de servicios, se encuentra comprendida en la estructura normativa del Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga, siempre que el servidor haya cumplido con el tiempo de servicios que indica la norma.

Que, mediante Informe Nº 002-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 04 de febrero del 2019, la responsable de la Unidad de Escalafón y Control de personal, de la Oficina de Recursos Humanos, informa que Don, **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar del Sistema Administrativo I, nivel remunerativo SAC, nivel adquirido F-3 de la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el cual acredita con las Constancias de Haberes y Descuentos, le corresponde, la ampliación de bonificación personal del 25% al 30 % por los servicios





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000146 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 AGO 2020

prestados al Estado y pago de única asignación por cumplir treinta (30) años, al 31 de julio del 2019.

Que, mediante el Informe N° 153-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 11 de marzo del 2020, el Jefe de La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION:** que resulta **PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor don, **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, sobre el reconocimiento de Bonificación Personal del 25% al 30%, que debe ser calculada sobre la remuneración básica, de conformidad a la normativa vigente; y la asignación por única vez, de tres (03) remuneraciones totales mensuales, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Informe N° 0070-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 11 de febrero del 2020, el Responsable de la Unidad de Remuneraciones, de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el cálculo para el pago por única vez la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado del servidor nombrado don,, **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, que le corresponde percibir el monto de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES (S/. 13,746.81) por haber cumplido treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de julio del año 2019; concordante al Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, según el cálculo siguiente:

DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ

Remuneración Mensual Total:

- Remuneración : 1,082.27
- Incentivo Laboral : 2,000.00
- Bonificación Especial : 1,150.00

TOTAL : 4,582.27

Total de Asignación :

4,582.27 x 3 = S/. 13,746.81

SON: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000146 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 AGO 2020

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30%, a favor del servidor don, DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar del Sistema Administrativo I, nivel remunerativo SAC, nivel adquirido F-3 de la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, equivalente al monto de CERO Y 05/100 SOLES (S/. 0.05), mensual, por cumplir Treinta (30) años de Servicios Prestados al Estado al 01 junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, por única vez, la asignación de TRES (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES (S/. 13,746.81), a favor del servidor nombrado don, DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 01 de junio del 2019, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que abone al servidor nombrado don, DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ, la Asignación por haber cumplido TREINTA (30) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES (S/. 13,746.81), previa disponibilidad presupuestal.





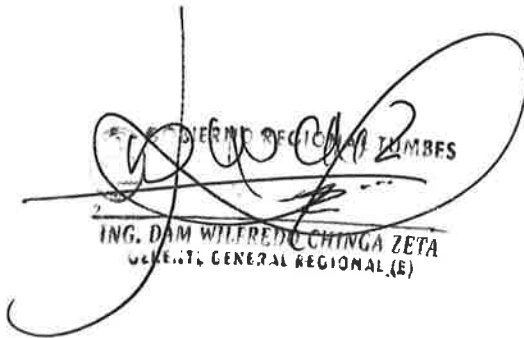
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000146 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 AGO 2020

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a don, **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

